

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15397** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 309/2008 referente al concursado JIBC Revestimientos, SL, por auto de fecha 24 de marzo de 2010 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 12 de febrero de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de mayo de 2010.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de concursado sobre su patrimonio.

Dado en Almería, 26 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100029838-1